REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) [1]

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2016-01481-00

Agréguese al expediente el Despacho Comisorio No. 023 del 3 de septiembre de 2021, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca Cundinamarca, debidamente tramitada la diligencia [019OficioDevolución-020DevoluciónDespachoComisorio]. Póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4b719839e1b7314c7a86985ee875d3ae7dc2513b93dc54d0c044b7454734d53**
Documento generado en 29/04/2022 07:24:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 018 de 2 de mayo de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.**